

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

1399 *Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos (en el sentido de adecuar los importes de las cuotas tributarias fijadas en la ordenanza mediante la conversión de pesetas a euros, sin que ello suponga incremento de las mismas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de 30 días, mediante la inserción de edicto en el BOP y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, según establece al respecto el artículo 17.3 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Génave, a 29 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.